



NOMBRA EN CALIDAD DE PLAZO FIJO
HUEPIL. 02 DE ENERO DEL 2018.-

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 6.- La Dotación de Salud Municipal 2018, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 29/08/2017.
- 7.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2018, según decreto alcaldicio N°3346 de fecha 28/11/2017.

DECRETO: 39

1.- Nombrase en calidad de Plazo Fijo para cumplir funciones de médico en Centro de Salud (Posta de Salud Rural) de Trupán, Centro de Salud Rucamanqui y Estación Medica Rural de Las Hijuelas, dependientes del Depto. Comunal de Salud.

NOMBRE : MEILING CHIANG VERA
 RUT : XXXXXXXXXX
 TITULO : MÉDICO
 JORNADA : 44 HRS.
 NIVEL : 15
 CATEGORIA : A
 FECHA : DESDE EL 02 DE ENERO 2018
 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 2.666.840 (Dos millones seiscientos sesenta y seis mil ochocientos cuarenta pesos) Mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Bono de colación por \$ 6.055.- (Seis mil cincuenta y cinco pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico por \$ 22.278.- (Veintidós mil doscientos setenta y ocho pesos) fuera de la comuna cuando se requiera.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 02 de Enero 2018 hasta el 31 de Diciembre del 2018.
- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.
- 4.- Anótese, Comuníquese y regístrese la documentación correspondiente a la pagina del SIAPER de la Contraloría Regional del Bío Bío.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
 SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
 ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

Interesado
 Contraloría Regional del Bío Bío
 Depto. Comunal de Salud
 OF. Partes
 Alcaldía

FJDA/GEMP/MPPC/rem